

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016,
A LAS 17:30 HORAS**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

Concejales Grupo PSOE: D. MIGUEL PEÑA GARCÍA
D^a. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA
D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a. ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ
D. VÍCTOR MANUEL CASTRO MATEO
D^a. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR
D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO
D^a. CELIA VILLAVERDE MANSILLA

Concejales Grupo Popular: D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO
D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN
D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D^a. ELENA ARROYO VILLUENDAS
D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA
D^a. MARÍA DE GRACIA CASADO ALBERTOS

Concejales G. IU-Ganemos: D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO
D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO
D. JOSÉ DONOSO RAMOS

Concejales G. Ciudadanos: D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ

Secretario General: D. PEDRO BUENO FLORES

Interventor Accidental: D. FRANCISCO JAVIER BARQUILLA ÁLVAREZ

No asiste: D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE

En Puertollano, a las diecisiete horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. PEDRO BUENO FLORES, y del Sr. Interventor Accidental de Fondos, D. FRANCISCO JAVIER BARQUILLA ÁLVAREZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: “Antes de comenzar con el orden del día, vamos a guardar el minuto de silencio que hacemos en todos los Plenos, especialmente este mes, que hemos celebrado el día contra la violencia de género y además que la semana pasado hubo tres víctimas, tres nuevas víctimas que se suman o se restan, depende de como se mire, y ya son cuarenta las mujeres que han muerto a manos de hombres, de sus maridos o de sus parejas. Y conviene recordarlo, ya que esta semana lo hemos reivindicado juntos, pues conviene que también como responsables públicos recordemos nuestra obligación de seguir trabajando para que acabemos con esa lacra de terrorismo machista. Así es que vamos a hacer nuestro minuto de silencio.”

Tras guardar un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia de género, toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: “Y con permiso de ustedes, hoy comenzamos el Pleno con malas noticias, con noticias tristes y, una vez que hemos guardado el silencio más institucional y con ese compromiso público por defender la igualdad de género y trabajar contra la violencia machista, sí que tenemos que hacer dos recordatorios en nombre de todo el Pleno. En primer lugar, y a iniciativa del Grupo Municipal Popular, pues trasladar nuestro pésame al pueblo de Brasil por el accidente de avión que hemos presenciado esta semana, a los familiares, al pueblo en general de Brasil y especialmente hoy con mucho dolor quiero recordar a Isidro Vera, que se jubiló el año pasado, un funcionario muy querido de esta casa, representante sindical perteneciente a Comisiones Obreras, representante en la Mesa General de Negociación, un trabajador de la Brigada que procedía del Matadero. Como digo, la casa está muy afectada. Esta mañana la mayoría de funcionarios con los que he podido hablar están bastante afectados porque Isidro ha sido un personaje, con todo el respeto del mundo, un carácter muy especial, un hombre muy comprometido con los trabajadores y trabajadoras de esta casa y en lo personal yo tengo que decir que mi pesar es muy sincero porque tuve una excelente relación con él y sé... bueno, nos peleamos mucho -¿eh?- en la Mesa General de Contratación, pero sé que hay mucha gente del Ayuntamiento, muchos compañeros que hoy están muy tristes.

Es una muerte repentina, una persona recién jubilada, con sesenta y cinco años y quiero trasladar el pésame de todos los Concejales de este Pleno de la Corporación a su familia, a su mujer en primer lugar, a los compañeros del Ayuntamiento, a los funcionarios y funcionarias, y a Comisiones Obreras, porque se nos ha ido una persona que ha liderado mucho tiempo la... el trabajo de los sindicatos aquí en el Ayuntamiento, que lo ha hecho con mucha pasión y creyendo en lo que hacía, que nos ha puesto contra las cuerdas muchas veces al equipo de Gobierno, pero que sobre todo tiene y va a tener el afecto de la gente que hemos trabajado con él. Sus Concejales directos y los Alcaldes que lo han conocido -en mi caso también ha sido así- reconocemos en él un gran corazón y una gran humanidad y una persona muy querida. Y sé que está muy afectado el Ayuntamiento y el personal y quería hacer con este recordatorio especial pues un homenaje a Isidro y el traslado pues de nuestra pena y de nuestro sentir a la gente que lo quería. Y con esto, que hoy hemos empezado el Pleno muy sensibles y muy emocionados por estas noticias malas, pues vamos a comenzar, porque la vida tiene que seguir y tenemos que seguir gestionando y dirigiendo esta ciudad y haciendo uso pues de nuestras competencias, que es para lo que estamos aquí.”

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Sr. Secretario General dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario el día 26 de octubre de 2016 y con carácter extraordinario y urgente el día 16 de noviembre de 2016.

Toma la palabra el Sr. Jiménez Prieto (PP) para indicar que en el borrador del acta del día 16 de noviembre de 2016 consta en el encabezado "sesión ordinaria", cuando lo procedente es que aparezca "extraordinaria y urgente".

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Aprobarlos en la forma en que aparecen redactados, con la rectificación puesta de manifiesto por el Sr. Jiménez Prieto.

2. RECTIFICACIÓN, POR ERROR, DEL ACUERDO ADOPTADO EN PLENO DE 26 DE OCTUBRE DE 2016 SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Visto el expediente tramitado para la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017.

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2016, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para su entrada en vigor a partir del ejercicio 2017.

Resultando que el citado acuerdo contiene un error material en la cuantía de la tasa establecida en el artículo 5.2, epígrafe 9, apartado g) de la Ordenanza Fiscal nº 21 reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas, toda vez que figura la cantidad de 40,00 euros, cuando debe figurar la cantidad de 40,72 euros.

Resultando que, en virtud de lo anterior, el texto que debe figurar en el acuerdo debe ser el siguiente:

"g) Abono Deporte: carnet que englobará la entrada libre a las piscinas, sala de musculación, pistas de atletismo, clases colectivas, zona de spa, servicio de asesoramiento postural, sala de squash, pistas de pádel, pistas de tenis, así como descuentos en los cursos y escuelas deportivas del 60%."

CONCEPTO	EUROS
Mensualidad	40,72

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala

expresamente que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2016, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y de Izquierda Unida, absteniéndose el Grupo Municipal Ciudadanos.

Enterado el Pleno, con asistencia de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de veintidós votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), Popular (siete) y de Izquierda Unida (cuatro), con la abstención de los dos miembros asistentes del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

Rectificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2016, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“g) Abono Deporte: carnet que englobará la entrada libre a las piscinas, sala de musculación, pistas de atletismo, clases colectivas, zona de spa, servicio de asesoramiento postural, sala de squash, pistas de pádel, pistas de tenis, así como descuentos en los cursos y escuelas deportivas del 60%.”

CONCEPTO	EUROS
Mensualidad	40,00

Debe decir:

“g) Abono Deporte: carnet que englobará la entrada libre a las piscinas, sala de musculación, pistas de atletismo, clases colectivas, zona de spa, servicio de asesoramiento postural, sala de squash, pistas de pádel, pistas de tenis, así como descuentos en los cursos y escuelas deportivas del 60%.”

CONCEPTO	EUROS
Mensualidad	40,72

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Buenas tardes y muchas gracias, Sra. Presidenta. No vamos a entrar demasiado en este punto. Rectificar es humano y además es bueno. Nosotros estábamos en contra de cualquier subida, pero, bueno, en este tema simplemente nos vamos a abstener y nada más. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Que nada más, es decir, que, efectivamente, nuestro voto es afirmativo y tener en cuenta lo que ya dijo la Concejala de Hacienda en su momento, que conviene, para que no llegemos a estas cantidades de 40,72, hacer un pequeño esfuerzo en la negociación de las tasas -¿eh?- por parte de todos y redondear, porque no... ningún trabajo había costado llegar a los 40,50 o a los 41, que no creo que sea muy grave la cosa. Ésa es la matización que hacía Izquierda Unida, que vota favorablemente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Lo tendremos en cuenta para el año que viene, a ver si nos acordamos todos. Luego están los porcentajes ahí, que van bailando. ¿Por parte del Grupo Popular?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí, nosotros también mantenemos el dictamen de la Comisión. Por tanto, con el voto afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, pues se aprueba por mayoría esta rectificación, que fue por un error y pasamos al siguiente punto.”

3. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO, CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) EN CIUDAD REAL Y CESIÓN DE AULAS DEL CENTRO CULTURAL SITO EN CALLE NUMANCIA Nº 55.

Vista la solicitud realizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de Valdepeñas, como Sede Provincial de la UNED, al Ayuntamiento de Puertollano, para que se aprueben en Pleno Municipal los nuevos estatutos de la UNED, y la cesión de aulas del Centro Cultural Municipal, ubicado en la calle Numancia, 55, para impartir las tutorías de las carreras que se ofertan en nuestra Ciudad.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, por seis votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y siete abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Izquierda Unida y de Ciudadanos.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar los Estatutos del Consorcio Universitario, Centro Asociado a la Universidad Española de Educación a Distancia (UNED) en Ciudad Real.

2º. Ceder a la UNED las aulas 1.01, 1.04, 1.05, 1.06 y Aula Magna 2 del Centro Cultural Municipal situado en la calle Numancia, 55, durante 25 martes del curso académico y en horario de 16'30 a 21'30 horas, para que se impartan las tutorías de las carreras que se ofertan en nuestra ciudad. Esta cesión, de acuerdo con

el informe emitido por la Arquitecta Municipal, tiene una valoración económica de 326.533,38 Euros.

3º. Del presente acuerdo se dará traslado, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Valdepeñas, a la Concejalía de Educación y a la Concejalía de Cultura.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sobre este tema estuvimos en... después de la Comisión y durante la Comisión estuvimos estudiando los estatutos, etc... y nosotros tan sólo comentar sobre este asunto que lo que nos gustaría, además de que vamos a dar el voto afirmativo a estas modificaciones y a la cesión de las aulas y tal, lo que más nos gustaría es que en Puertollano la Universidad, esta Universidad a Distancia tuviese más calado todavía. Creo que nunca es tarde, pienso que se pueden hacer cosas, pero en este caso concreto de aprobar los estatutos, unos estatutos que se han hecho y entiendo que se han hecho lo mejor posible, no vamos a ser nosotros quienes estemos en contra. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí. Después del estudio -como nos transmitieron la documentación algunos la estudiamos el mismo día de la Comisión-, nos abstuvimos con la intención de... bueno, pues darle salida. No íbamos, por supuesto, a votar en contra. Cambiamos el voto a afirmativo, añadiendo, además, pues parte lo que ha comentado el Portavoz de Ciudadanos, si se amplía el número de cursos o el número de horas, pues será mejor para la ciudad.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Partido Popular?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Nosotros también damos nuestro voto favorable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto.”

4. FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA RESCISIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR A ORETANIA XXI, S.L. EN EL PAU S-I.

Se da cuenta del informe emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo el día 21 de noviembre de 2016, que se transcribe literalmente:

“INFORME.- Que emite la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo en relación con la finalización del expediente para la rescisión de la condición de agente urbanizador a ORETANIA en el PAU S-I.

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de marzo de 2015, se adoptó acuerdo del Ayuntamiento Pleno de inicio de “Rescisión de la Condición de Agente Urbanizador a ORETANIA XXI, en el PAU, Sector S-I”, con incautación de la garantía por importe de 29.738 euros.

Dando cumplimiento al citado acuerdo plenario, se procede a comunicar el mismo al agente urbanizador, así como al avalista y a las personas propietarias y titulares de derechos reales comprendidos en la unidad de actuación, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días.

Habiéndose recibido durante dicho plazo alegaciones de D. HIPÓLITO MUÑOZ CABAÑERO, en calidad de representante de la mercantil ORETANIA XXI, con fecha 29 de abril, habiéndose emitido los informes preceptivos que se determinan por el artículo 114 y remitiéndose expediente a la Consejería.

Recibiéndose informe favorable por la Comisión Regional de Urbanismo con fecha 5 de octubre de 2015, instándonos a cumplir con el requisito de requerimiento del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha siendo este solicitado con fecha 29 de enero de 2016, produciéndose comunicación por parte de dicho órgano en el que entendían caducado el procedimiento.

Finalmente y con fecha 13 de mayo de 2016, se procede a tomar acuerdo plenario en el que se inicia nuevamente dicho procedimiento, declarándose eso sí, la conservación de las actuaciones llevadas a cabo, siempre y cuando en el procedimiento no se introdujesen nuevos hechos, informes o alegaciones que precisen de un pronunciamiento específico.

En cumplimiento del dicho acuerdo se notifica éste al agente urbanizador, a quien le hubiera avalado y a las personas propietarias y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación concediéndoles un plazo de audiencia de quince días. Produciéndose la publicación de aquellos interesados cuya notificación no fue posible.

Presentándose alegaciones por el agente urbanizador con fecha 6 de julio de 2016, emitiéndose los informes preceptivos, entendiéndose que las alegaciones son una reproducción de los escritos anteriores, y remitiéndose dicho expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística para emisión de informe preceptivo.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- *Artículo 125 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. Aprobado por Decreto legislativo 1/2010.*
- *Art. 114 del Decreto 29/2.011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.*

- *Disposición transitoria primera, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).*
- *Artículo 111 y siguientes del Real decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).*
- *Disposición Transitoria Tercera de la 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas.*
- *Artículos 44 y 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.*

ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN Y QUÓRUM:

El Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para acordar para la resolución del procedimiento de resolución de la adjudicación del programa de actuación urbanizadora, según lo preceptuado en el artículo 22.2 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 114.2 del Decreto 29/2011 de 19 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

CONSIDERACIONES:

Debiéndose en primer lugar dejar constancia de la suspensión de plazos determinada en el acuerdo de Pleno en su apartado séptimo que ha operado en dos ocasiones,

- Desde el 7 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2016, plazo que media entre la solicitud a la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, y la respuesta de la misma.

- Desde el 12 de septiembre hasta el 14 de noviembre de 2016, plazo desde la solicitud al Consejo consultivo y la emisión del preceptivo informe.

Sin que en ningún caso se hayan sobrepasado los tres meses que se establecen en el 42.5 c) de la ley 30/1992, siendo dicha normativa en materia de procedimiento de aplicación puesto que de conformidad con la disposición transitoria tercera de la 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que a los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la ley no les será de aplicación la misma rigiéndose por la normativa anterior, salvo en materia de recurso.

Considerando que con fecha 30 de septiembre se recibe escrito por parte de la Consejería de Vivienda y Urbanismo en el que determinan que "no constan en el expediente instruido con fecha 25 de mayo nuevas circunstancias fácticas que pudieran requerir de un nuevo pronunciamiento por parte de este órgano colegiado, consideran que corresponde la incorporación del precitado informe (5 de octubre de 2015) en virtud del principio de conservación de actuaciones administrativas y de agilización del procedimiento al que asimismo alude expresamente ese Ayuntamiento en el punto segundo del acuerdo de inicio de expediente de resolución y en el escrito de remisión del mismo a esta Consejería".

Considerando el contenido de informe, adoptado por unanimidad, es el siguiente:

- “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo (TRLOTAU), en el artículo 114.2, letra c), Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución (RAE), y artículo 9.1 ñ) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre de Regulación de Competencias y de Fomento de Transparencia en la Actividad Urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, acuerda informar favorablemente la resolución de adjudicación del PAU del Sector S-I del Plan general de Ordenación Urbana de Puertollano (Ciudad Real), acordada a favor de “ORETANIA XXI, S.L.” con los efectos señalados en la consideración cuarta del presente acuerdo, al concurrir las causas de resolución previstas en las letras e) y g) del artículo 111 del TRLCAP, y no estimar la administración actuante que existe un interés público preponderante que haga aconsejable la continuación de la ejecución del referido PAU.”

Considerando que el informe de la Jefa de Servicio de Disciplina y Apoyo Técnico Urbano, en el que se basa la adopción de dicha decisión se determina como normativa aplicable la que estuviese en vigor a fecha de la aprobación y concesión del referido PAU, así de acuerdo con el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, determinaba “que las relaciones derivadas de la adjudicación del programa de actuación urbanizadora se regirán por lo dispuesto en esta Ley, y en el marco de las misma, en los planes, el propio programa y los actos adoptados para su cumplimiento, así como supletoriamente, por las reglas del contrato de gestión de servicios públicos de la legislación reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas”.

Así al remitirnos a la ley de contratos constituida actualmente por el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su disposición transitoria primera, apartado, determina que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a su entrada en vigor “se regirán en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

Teniendo en cuenta la fecha de adjudicación del PAU, diciembre de 2004, resulta aplicable el régimen contenido en el real decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

Siendo el procedimiento de aplicación para la rescisión de la condición de agente urbanizador el contenido en el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, el cual ha sido cumplido en su integridad como así lo refiere en el en la resolución de la comisión regional de ordenación del territorio y de urbanismo.

Así atendiendo al Texto refundido de la Ley de Contratos en su artículo 111. g) la causa para la resolución que primero concurre es el incumplimiento de obligaciones esenciales, no realización de las obras de la rotonda contenida en el proyecto de urbanización, entendiendo la comisión que las alegaciones formuladas no han sido

suficientemente acreditados por el urbanizador en el expediente tramitado, de forma que procede calificar el incumplimiento del urbanizador como culpable.

Considerando que a la vista de lo anterior en el artículo 113 del TRLCAP, en su apartado 4, dice "cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá además indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Visto el contenido de la resolución de la Comisión Regional de Urbanismo así como así como el artículo 114.2 d) del Reglamento de la Actividad de ejecución que establece que "solo en caso de que se formule oposición a la resolución del programa, ya sea por el urbanizador o por quiera hubiere constituido la garantía a su favor, manifestada en el trámite de audiencia se requerirá dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, que deberá evacuarlo en el plazo máximo de un mes. Este informe tendrá carácter preceptivo y esencial para que surta efectos constituyendo un defecto de forma invalidante su omisión.

Cumpléndose con los trámites anteriormente expuestos se recibe con fecha 14 de noviembre dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, que determina con independencia de las cuestiones económicas la necesidad de establecer una serie de pronunciamientos:

Determinándose por el Consejo que se han cumplido con los trámites formales que vienen impuestos legalmente.

Considerando que dicho dictamen manifiesta que la relación jurídica entre la administración y el agente urbanizador derivada de la adjudicación de un PAU es de naturaleza contractual, aunque no privada, siendo le de aplicación la legislación de de contratos del sector público. (ST TS de 27 de enero de 2009) entre otras.

Remitiéndose a los preceptos contenidos en la TRLCAP de 16 de junio de 2000, en lo que se refiere a las causas de resolución planteadas en este caso y los efectos de las mismas.

Coincidiendo con la Comisión en que la negativa a la realización de dichas obras supone un incumplimiento de la obligación principal y que por tanto es de aplicación el precitado artículo 111.g) del TRLCAP, así como el 113.4 del TRLCAP de 2000, que dice que "cuando el contrato se resulte por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada".

De forma que procede la incautación de la garantía cuyo importe asciende a la cantidad de 29.738 (Registro Especial de Avaluos del Banco Castilla-La Mancha con el núm.: 54.555, aval numero: 0215.098.020095.4/026 de fecha 23/03/2013.

Siendo pertinente seguir un procedimiento en pieza separada para la determinación de los daños y perjuicios, con el fin de dar el trámite contradictorio, al contratista (agente Urbanizador).

Los efectos de dicha resolución de la adjudicación del PAU, han de establecerse teniendo en consideración las previsiones del artículo 125 de la LOTAU, donde se preceptúa que la resolución de la adjudicación del PAU determinará la cancelación del PAU sin perjuicio de las responsabilidades económicas que procedan.

Visto el informe técnico de fecha 14 de enero 2016, cuyas apreciaciones han tener en cuenta en la resolución de la condición de agente urbanizador:

“Incautación de la garantía existente y determinación de posible indemnización a este ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Determinar posible penalización por demora que se recoge en la estipulación quinta del convenio firmado con el agente urbanizador.

Dado que existe una recepción de urbanización parcial de las obras de urbanización, faltando por realizar y por tanto recepcionar las obras de la rotonda prevista en la travesía de la carretera N-420 y acerado y servicios urbanos correspondientes al lado Este del sector que es colindante con dicha carretera, las parcelas netas que presentan fachada a la travesía y se encuentran en este lado este, al no disponer de los servicios urbanos principales o faltar alguno de ellos no puede adquirir la condición de solar en tanto no se realicen las obras indicadas, por lo que deberán clasificarse como suelo urbano no consolidado. Las parcelas afectadas según proyecto de reparcelación son: T1-A, T1-B, T2 y T3.

No se considera necesario incoar procedimiento para una nueva programación del terreno o sector, ya que las obras pendientes de ejecutar pueden realizarse como obras de urbanización ordinarias, una vez realizadas podrá considerarse el suelo afectado por las mismas como suelo urbano.

Por lo que se refiere a las penalizaciones por demora, el técnico afirma que para el cálculo de la penalización deberá tomarse como coste el de la ejecución material de las obras pendientes de realizar, esto es: la cantidad e 350.139,02 Euros.”

En este sentido caber hacer una apreciación, las penalidades por demora no proceden de conformidad con establecido en el TRLCAP, que en su artículo 95.3 determina en relación con la demora en la ejecución. “cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias...”.

En lo que se refiere a la ejecución de las obras pendientes, el técnico en su informe afirma “estas obras podrán ser ejecutadas a través del ayuntamiento, mediante la contratación de las mismas y repercutidos los gastos que generen en los propietarios de las parcelas del sector S-I que figuran en el proyecto de reparcelación aplicando el correspondiente porcentaje de participación.

Para la contratación de las obras se estará a lo dispuesto en el RD 3/2011 texto refundido de la ley de contratos del sector público.

La obra referida a la rotonda y acerado del hotel Verona está recogida en un proyecto específico y necesita nueva autorización de la Demarcación de Carreteras.

La técnico que suscribe entiende que procede la rescisión de la condición de agente urbanizador a ORETANIA XXI, por incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 114.3 del RAE, "el procedimiento finalizará mediante resolución de la administración actuante que, en su caso, declarará la extinción del programa y los efectos derivados de la misma en los términos de los artículos siguientes, la resolución que declare la extinción del Programa es inmediatamente ejecutiva y pone fin a la vía administrativa, será objeto de inscripción en la sección 1ª del Registro de Programas de Actuación y urbanizador y agrupaciones de interés urbanísticos"

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 y 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Artículo 111 y 113 del Real decreto 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las administraciones publicas, 114 del Decreto 29/2.011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 22.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen favorable de la comisión Informativa del Área de Urbanismo.

A la vista de todo lo expuesto, se propone que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en el sentido siguiente:

1. Rescindir la condición de agente urbanizador a ORETANIA XXI, del S-I.
2. Declarar la extinción del programa.
3. Incautar de la garantía urbanística prestada por ORETANIA XXI, S.L., por importe de 29.738 (Registro Especial de Avaluos del Banco Castilla-La Mancha con el núm.: 54.555, aval numero: 0215.098.020095.4/026 de fecha 23/03/2013, cuyo importe deberá destinarse a la finalidad para la que depositada.
4. Dar traslado a la unidad administrativa de urbanismo para el inicio del expediente para la determinación de los daños y perjuicios ocasionados, con audiencia al interesado.
5. Considerar como suelo urbano no consolidado las parcelas T1-A, T1-B, T2 y T3.
6. Remitir para su inscripción una copia del acuerdo a la sección 1ª del Registro de Programas de Actuación y urbanizador y agrupaciones de interés urbanísticos.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre).

Puertollano, 21 noviembre de 2016.- JEFE DE LA U. ADTVA. DE URBANISMO."

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 24

de noviembre de 2016, por cinco votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y seis abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Enterado el Pleno, con asistencia de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), de Izquierda Unida (cuatro) y de Ciudadanos (dos asistentes), con la abstención de los siete miembros del Grupo Municipal Popular,
ACUERDA:

1º. Rescindir la condición de agente urbanizador a ORETANIA XXI, S.L. del PAU S-I.

2º. Declarar la extinción del programa.

3º. Incautar de la garantía urbanística prestada por ORETANIA XXI, S.L., por importe de 29.738 (Registro Especial de Avales del Banco Castilla-La Mancha con el núm.: 54.555, aval número: 0215.098.020095.4/026 de fecha 23/03/2013, cuyo importe deberá destinarse a la finalidad para la que depositada.

4º. Dar traslado a la Unidad Administrativa de Urbanismo para el inicio del expediente para la determinación de los daños y perjuicios ocasionados, con audiencia al interesado.

5º. Considerar como suelo urbano no consolidado las parcelas T1-A, T1-B, T2 y T3.

6º. Remitir para su inscripción una copia del acuerdo a la sección 1ª del Registro de Programas de Actuación y urbanizador y agrupaciones de interés urbanísticos.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Está bien, esto va rodado y nos alegramos mucho. Después de la lectura y del estudio de los tres informes que recibimos de... tanto de los técnicos de la casa como del Consejo Consultivo, etc... está claro que cuando alguien incumple un contrato pues incumple el contrato y se arriesga a este tipo de cosas, con lo cual nosotros en este asunto vamos a... estamos completamente de acuerdo y vamos a votar afirmativamente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Pues sí. Con su permiso, Sra. Alcaldesa. Como ya saben, me gusta de vez en cuando explicar un poco, hacer un

poco de didáctica sobre los temas, sobre todo para que los ciudadanos también sepan de qué estamos hablando. Tiene mucha relación o tiene una relación al menos paralela o tangencial con el que trajimos en el Pleno extraordinario. Es una situación parecida. El Pleno extraordinario fue por un acuerdo con el agente urbanizador y en este caso no. En este caso es una resolución definitiva por imposición de la Administración. Se trata de un agente urbanizador que, como tal, había tenido el encargo del Ayuntamiento de realizar unas obras de urbanización del Plan de Actuación Urbanizadora del Sector I, que para que todo el mundo lo sepa, se trata de las parcelas que hay a la espalda del Hotel Verona. Toda esa zona es la que correspondía urbanizar. Como consecuencia de las vicisitudes del urbanizador y que obran en el expediente, por la imposibilidad manifiesta de llevar a cabo el encargo que le había encomendado el Ayuntamiento, pues se ha roto el cumplimiento de las obligaciones y no ha habido más remedio que optar a la resolución.

La resolución conlleva dos circunstancias: una, lo mismo que nos había pasado la vez anterior, primero incautar el aval o la garantía que se había realizado y, segundo, hacer una especie de evaluación de cuáles son los daños que realmente se han producido y las posibilidades que tenemos de llevar a cabo las obras. El primer asunto que viene, que, efectivamente, tal y como lo traemos es la incautación del aval, 29.000 euros, nos ha pasado también con el caso anterior y nos hace que deberíamos de hacer una reflexión y trasladar donde proceda, por ejemplo, la Federación de Municipios y Provincias. Está claro que los avales y las garantías que se ofrecen o que se consignan en este tipo de actuaciones urbanísticas siempre son insuficientes. Nos pasó de manera clara en el caso anterior que pongo y nos pasa en este caso. Con 29.000 euros no llevamos a cabo las obras que son necesarias. Quiero decir trasladar porque esto quien únicamente lo puede modificar es el legislador, que establece en los propios instrumentos urbanísticos cuáles son los porcentajes que se debe de establecer como garantía. En este caso, el porcentaje que se utiliza siempre suele ser un porcentaje pequeño, aunque a priori cuando se ofrece a la empresa le suele resultar gravoso. Ésta es la situación. La situación es que nos encontramos que varias parcelas, en este caso del Sector I, no pueden ser consideradas ni siquiera como urbanas porque no cumplen los requisitos mínimos. No tienen encintado de aceras, no tienen el viario, no tienen las instalaciones necesarias por culpa del incumplimiento del urbanizador y en este caso es lo que llevamos a cabo y pedimos la rescisión.

Por último, una pequeña reflexión también para mejorar la actuación administrativa. Ésta es la tercera vez que hemos intentado llevar a cabo la..."

Interviene el Sr. Peña García con el micrófono cerrado.

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "No, la tercera, Miguel. La tercera vez y lo hemos conseguido. Se han respetado los plazos. Hubo dos caducidades... La caducidad es lo peor que le puede pasar a una Administración, pero puede pasar. De hecho, está reflejada en la ley como incidencia que puede ocurrir. Sin embargo, tenemos que reflexionar en este caso también y poner todos los medios para que no vuelva a ocurrir. Es verdad que es un expediente complicado y que, como consecuencia de ello, pues ha habido que trasladar a la Comisión Regional, que no Provincial, de Urbanismo; ha habido que trabajar al Consejo Consultivo, ha habido que hacer muchos informes y, como consecuencia de ello, se alargan los plazos y se rompe el plazo de caducidad, pero a ver si aprendemos para que la próxima vez en vez de tres veces con dos sea suficiente. Nada más."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal Popular?"

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): "Sí, nosotros también mantenemos el dictamen de la Comisión correspondiente. En este caso fue de abstención."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Pues se aprueba por mayoría. Pasamos al siguiente punto."

5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Se da cuenta de la citada propuesta, que a continuación se transcribe literalmente:

"PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS A LA ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

D. Rafael López Sánchez, Concejal del Ayuntamiento de Puertollano y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Puertollano, al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 30 de noviembre de 2016 la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Puertollano, dentro de sus presupuestos dota una partida para subvenciones y convenios firmados con asociaciones con la finalidad de promover determinadas actividades de utilidad pública o interés social.

La concesión de subvenciones viene regulada en la Ley 38/2003 de 7 de noviembre, Ley General de Subvenciones, la cual establece en su artículo 17.2 que toda concesión de subvenciones se ha de efectuar previa aprobación de las correspondientes bases que se llevaran a cabo a través de las bases del presupuesto, una ordenanza general u ordenanzas específicas.

En Puertollano carecemos de una ordenanza que regula esta concesión de subvenciones. Desconocemos cómo se valoran los criterios que se siguen para determinar qué asociaciones van a recibir una subvención o la firma de convenios ni la forma en la que se determina la cuantía de la misma, ya que actualmente no existen unos baremos que determinen estos criterios.

Algunas de las subvenciones otorgadas o convenios firmados, no han venido acompañados de la publicidad necesaria de una convocatoria para acceder a las mismas, además no siempre se da cuenta a los grupos municipales de la firma de convenios con diferentes asociaciones o subvenciones concedidas, sino que nos enteramos por los medios de comunicación, tanto de la firma como de la cuantía de la misma.

Dadas estas circunstancias, entendemos que sería, mucho más operativo, además de ser objetivo y acorde con la legislación vigente, la elaboración de una Ordenanza Municipal de Subvenciones que garantice un proceso más limpio, transparente de asignación de subvenciones y firma de convenios, que estableciese unos criterios objetivos para su asignación, con el fin de evitar discriminaciones o agravios comparativos.

Por todo lo anterior expuesto y en aras de una mayor transparencia y siguiendo el cumplimiento de la Ley se propone al Pleno del Ayuntamiento los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Instar el Equipo de Gobierno para que se elabore una Ordenanza Municipal de Subvenciones y firma de convenios que regule su concesión teniendo en cuenta:

- a. Establecimiento de un periodo para la solicitud de la concesión de la subvención.*
- b. En las bases se especificarán unas tablas para la valoración objetiva de la subvención.*
- c. Que se justifique la necesidad económica de la asociación para ejercer su actividad y los motivos por los que no se puede financiar con sus propios recursos y solicita la subvención.*
- d. Todas las solicitudes se presentarán en la Comisión de Economía y Hacienda para que se den a conocer a todos los grupos municipales.*
- e. Tal y como establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el control financiero se continuará haciendo por la Intervención Municipal, como suponemos, se está haciendo hasta ahora.*

2. Instar el Equipo de Gobierno para que, en lo sucesivo, el procedimiento ordinario para la concesión de subvenciones municipales sea el de concurrencia competitiva y no la concesión directa como sucede actualmente, de forma que se subvenciones actividades concretas que por su interés o relevancia no puedan ser asumidas total o parcialmente por las asociaciones que las promueven.

3. Instar al Equipo de Gobierno para que se publique en la página Web municipal las bases para la concesión de subvenciones, las entidades receptoras de las subvenciones y la cantidad percibida.

Puertollano, 8 de noviembre de 2016.- Rafael López Sánchez.- Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Puertollano (C's)."

Enterado el Pleno, con asistencia de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular (siete), de Izquierda Unida (cuatro) y de Ciudadanos (dos asistentes), con la abstención de los once miembros del Grupo Municipal Socialista, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta,
ACUERDA:

1º. Instar el Equipo de Gobierno para que se elabore una Ordenanza Municipal de Subvenciones y firma de convenios que regule su concesión teniendo en cuenta:

- a. Establecimiento de un periodo para la solicitud de la concesión de la subvención.
- b. En las bases se especificarán unas tablas para la valoración objetiva de la subvención.
- c. Que se justifique la necesidad económica de la asociación para ejercer su actividad y los motivos por los que no se puede financiar con sus propios recursos y solicita la subvención.
- d. Todas las solicitudes se presentarán en la Comisión de Economía y Hacienda para que se den a conocer a todos los grupos municipales.
- e. Tal y como establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el control financiero se continuará haciendo por la Intervención Municipal, como suponemos, se está haciendo hasta ahora.

2º. Instar el Equipo de Gobierno para que, en lo sucesivo, el procedimiento ordinario para la concesión de subvenciones municipales sea el de concurrencia competitiva y no la concesión directa como sucede actualmente, de forma que se subvenciones actividades concretas que por su interés o relevancia no puedan ser asumidas total o parcialmente por las asociaciones que las promueven.

3º. Instar al Equipo de Gobierno para que se publique en la página Web municipal las bases para la concesión de subvenciones, las entidades receptoras de las subvenciones y la cantidad percibida.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos para explicar la propuesta."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Esta propuesta pretende someter a la aprobación de todos ustedes la elaboración consensuada de una Ordenanza de subvenciones y firma de convenios que tenga en cuenta lo exigido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en especial en lo referente a los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Una Ordenanza que haga posible aportar transparencia y tener un mayor conocimiento y control por parte de todos de las diferentes subvenciones y convenios que desde el Ayuntamiento se firman, puesto que es algo que se hace con el dinero público de todos los contribuyentes. Transparencia cumpliendo lo que contempla la Ley de Subvenciones, entre otros muchos puntos: el de aportar los datos de convenios y subvenciones que se realizan en Puertollano a la base nacional de subvenciones; que nos dotemos de un marco reglamentario que deje claro a quien se concede una subvención, por qué se concede una subvención y cuánto se concede; que deje claro a qué están obligados los receptores; qué información y justificaciones deben aportar y quiénes son los que reciben la subvención... de quienes, perdón, reciben la subvención.

El artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones establece que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en

el marco de las bases de ejecución del presupuesto -es textual de la ley- a través de una Ordenanza General de Subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones. Si bien la Ley de Subvenciones ofrece otras vías dentro de la legalidad, aprobar una Ordenanza General aportaría un plus de seguridad jurídica a la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento. La ley nos ofrece esa posibilidad. También pretende nuestra propuesta que se publique en la web municipal todo lo referente a subvenciones y convenios, las bases, las condiciones para la concesión, y una vez concedidas, a quien se les conceden y cuánto dinero se le concede. Por tanto, proponemos a este Pleno los acuerdos que tan bien ha leído nuestro Secretario y que yo no voy a hacer mejor y nos ahorramos el tiempo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias. La propuesta que trae Ciudadanos hoy al Pleno está en sintonía con lo que llevamos nosotros, las reclamaciones que desde Izquierda Unida llevamos haciendo desde el inicio de la legislatura. Partiendo de la base que en el segundo Pleno que tuvimos, el del 29 de julio de 2015, este grupo al que represento ya pidió a la Alcaldesa, como Presidenta de la Junta de Gobierno Local, que las bases de la convocatoria de las subvenciones para las entidades de las asociaciones de vecinos fuesen retiradas al tratarse de unas bases imprecisas, carentes de objetividad, totalmente contrarias a los principios de transparencia y participación y continuando con las numerosas veces que en las Comisiones este grupo pues ha pedido que llevasen a cabo una baremación para que la concesión de subvenciones a las asociaciones locales fuesen lo más justas posibles. Por tanto, con lo que ha expuesto el Portavoz de Ciudadanos, con lo que acabo de decir, hace que estemos de acuerdo con el fondo de esta moción, aunque no con las formas. También sabe el Grupo Ciudadanos, ya lo hemos hablado en más de una ocasión, que la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida era que se añadiese esta propuesta de concesión de subvenciones al futuro Reglamento de Participación Ciudadana. Entendemos que debe ser ahí, en el Reglamento que se va a constituir, que se va a crear en función de los ciudadanos, con el visto bueno de la ciudadanía, donde debería distribuirse el dinero público para actividades y proyectos. El hecho de que lo hayan formulado ellos antes pues no da razón para que nosotros votemos en contra y traerlo más adelante, por lo que entendemos que nuestro voto no tendría sentido, la negativa o la abstención, y votaremos positivamente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí, a nosotros nos parece bien. El tema de las subvenciones en el Ayuntamiento es un tema importante, no solamente para el que las recibe, que por supuesto, para el que la necesita, sino también para todo el Ayuntamiento. Yo creo que el tener unos criterios concretos y claros, el tenerlo regularizado o normativizado es algo bueno para todos. Yo creo que perjuicio no es para nadie, sino que todo lo contrario. Yo creo que no solamente en aras a la transparencia, sino en aras a facilitar en adelante la tarea y es dar esa sensación de justicia y de equidad y que todo el mundo conoce previamente los criterios a nosotros nos parece bueno. Vamos a votar a favor.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Concejal de Participación Ciudadana, Portavoz del equipo de Gobierno.”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Buenas tardes. Muchas gracias, Sra. Presidenta. El Ayuntamiento en sus presupuestos anuales viene contemplando varias partidas para convenios y subvenciones con numerosas asociaciones y colectivos de nuestra ciudad. Estas partidas se aprueban junto a los presupuestos anuales, en los que participan y finalmente aprueban todos los grupos municipales, no sólo el equipo de Gobierno. El motivo de estos convenios y estas subvenciones es colaborar de forma económica con estas asociaciones y colectivos para realizar distintos proyectos o financiarlos en parte, de diversa índole y relacionados con el ámbito laboral, cultural, de sanidad, educación, infancia y juventud, integración, cooperación internacional, para dinamizar y propiciar la participación en la vida de la ciudad y sus barrios, para fortalecer el movimiento asociativo de nuestra ciudad, para el envejecimiento activo de nuestra tercera edad. Todos son con carácter social y que revierten en la mejora de la vida de nuestra ciudad y nuestra comunidad en todos estos ámbitos.

Algunas de estas subvenciones son directas y, como he dicho anteriormente, se conceden para realizar de forma parcial o íntegra proyectos que complementan la actividad y servicios que el Ayuntamiento presta a nuestros vecinos, campañas de concienciación, benéficas, solidaridad, para fomentar el empleo en algunos de los sectores de la población, como los discapacitados físicos e intelectuales, para la integración de todos o algunos de los sectores de población de nuestra comunidad. Para hacernos una idea, estamos hablando de asociaciones como Feder, Aldabón, Asociación de Esclerosis Múltiple, Donantes de Sangre y Cruz Roja, Fundación Secretariado Gitano, Centro de Transeúntes de Cáritas, Fundación Fuente Agría, Asociación Fibromialgia, Espondilitis, COCEMFE, Iglesia Evangélica, la Congregación de las Hermanas de la Cruz para su residencia de ancianas, AISDI, Emplealia, nuestros centros de mayores... El Ayuntamiento de Puertollano también concede ayudas a través de convenios con grupos... con nuestros grupos folclóricos, asociaciones culturales que ayudan a dinamizar y a enriquecer la vida social y cultural de nuestra ciudad, así como a preservar y fomentar nuestra cultura más autóctona, nuestras tradiciones. Otras de estas asociaciones colaboran desde hace años -algunos lo llevan haciendo desde décadas- en dinamizar la actividad comercial, fiestas como el Carnaval, las Ferias, Semana Santa, la Navidad, nuestro Santo Voto...

La cuantía de estos convenios va en función del coste del proyecto por el que se firma el convenio, de las necesidades de éste. En otras ocasiones, las ayudas se conceden dándoles la publicidad adecuada y a través de convocatoria pública, concurrencia concursal, como es el caso de las subvenciones a colectivos y asociaciones locales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, en cuya elaboración de bases, tabla de baremación y baremación final han colaborado todos los grupos municipales, también ustedes. Que quizás tras la próxima convocatoria y tras esta experiencia convenga modificar, tener en cuenta otras cosas o dejar de tener en cuenta algunas otras para mejorarlas no lo pongo en duda. Igualmente que en su momento realizamos ese trabajo conjunto y consensuado para la concesión de estas subvenciones, para la próxima convocatoria debemos mejorarla entre todos con la experiencia que hemos adquirido en esta edición. Como podemos comprobar, la inmensa mayoría de estas asociaciones tienen marcado acento social, cultural,

participativo, que enriquece nuestra comunidad en muchos aspectos que revierten directamente en la vida de nuestra población.

Todos estos convenios están expuestos públicamente en la web municipal de transparencia, así como las bases para las subvenciones, cumpliendo plazos y tiempos marcados por la ley. Ustedes hacen referencia a la Ley General de Subvenciones, concretamente al artículo 17.2. El artículo 17 de esta Ley General de Subvenciones es más extenso y también dice en su punto 3: "La norma reguladora de las bases de concesión de las subvenciones concretará, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Definición del objeto de la subvención.
- b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley; diario oficial en el que se publicará el extracto de la convocatoria, por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación; y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes.
- c) Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de esta ley.
- d) Procedimiento de concesión de la subvención.
- e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.
- f) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.
- g) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- h) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
- i) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- j) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
- k) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- l) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

m) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.”

Ahora y después de escuchar todo esto díganme, de todo lo que se exige en la Ley General de Subvenciones qué no cumple el Ayuntamiento de Puertollano.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Hay una afirmación que ha hecho la Concejala de Participación Ciudadana que me ha resultado cuanto menos sorprendente. Dice: “los presupuestos los aprobamos todos los grupos municipales”. No, Sra. Concejala, los aprueba el PSOE e Izquierda Unida, no...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Querría decir la Concejala que pasan por Pleno.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Ya, ya.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “La voy a corregir a ella...”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Bien. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “...escuchando su aportación generosa a las palabras de la Concejala. La Concejala se refería que pasan por el Pleno. Eso es lo que quería decir la Concejala, no que lo hemos aprobado por unanimidad. No vaya nadie a sospechar que aquí nos ponemos de acuerdo en algo.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Perfecto, me parece bien la matización. Veo que tienen una conexión importante la Concejala y la Sra. Alcaldesa, que son capaces de leerse el pensamiento y saber lo que quieren decir, está bien. Mire, sabemos todas las cosas que hacen y todas las actividades que hacen las asociaciones de nuestra ciudad, claro que las sabemos y hay más asociaciones que hacen muchas más actividades y no reciben ni un duro, ni un euro, ni siquiera ninguna facilidad para poder realizar sus actividades. No solamente en recibir me refiero a temas económicos, sino a otro tipo de ayudas. Eso está claro y también hacen esas actividades. No estamos poniendo en tela de juicio qué actividades hacen las asociaciones en Puertollano. Muchas, por suerte, muy buenas, aunque a veces los proyectos resultan un poco... bueno, pero todos iremos aprendiendo seguramente.

Nos habla de los convenios y de las subvenciones. Mire, de los convenios nosotros, los grupos de la oposición, me pueden corregir si ustedes quieren, lo único

que hacemos es enterarnos. Ustedes nos dan cuenta: "se ha aprobado este convenio con tal asociación y por tal dinero" y normalmente, casi siempre, nos dan cuenta después de que se haya hecho la actividad y se haya gastado el dinero. Lo hemos comentado en Comisiones y hemos dicho: "hombre, que nos traigáis un convenio ahora, que ya se ha hecho la actividad, parece tal". En el tema de subvenciones hemos trabajado en la elaboración de las subvenciones a las asociaciones, la partida que había de 50.000 euros, que se han gastado poco más de 35.000, no recuerdo la cantidad exacta, 36, 38, 39, en las bases, que se respetaron, pero en la concesión, por ejemplo de las subvenciones a asociaciones de vecinos los grupos de la oposición nos planteamos y planteamos nuestras dudas y nuestras contrariedades cuando ustedes de forma unilateral decidieron que se repartía por igual a todas las asociaciones, hiciesen lo que hiciesen -¿eh?- y nosotros planteamos... hombre nos parece que es mejor el tema de... bueno, de ver un poco qué hacen y tal. A todas las asociaciones se les dio lo mismo, hiciesen lo que hiciesen.

Con respecto al tema de las subvenciones, mire en el informe que hace el técnico de las... de la convocatoria de subvenciones a asociaciones, en varios puntos dice: "asociación X, se le dan 460 euros, 628" y pone una coletilla que dice: "ya recibe subvención", "ya tiene un acuerdo de colaboración". Es decir, hay asociaciones que reciben varias veces, como le decía, y hay otras que no reciben nunca. Nos lee nuestra compañera el punto 17.3. Nos podría leer la ley completa. Efectivamente, yo he hecho referencia solamente a un tema, ¿y por qué? He hecho referencia al 17.2 porque es el que habla de la realización de una Ordenanza, que es lo que nosotros traemos aquí. Nosotros no estamos poniendo en duda en ningún caso que se cumpla la ley. No hemos dicho: "no se cumple la ley". No, no, no. Hemos dicho que seguramente nos va a ayudar. No lo hemos dicho pero lo podríamos decir y ahora se lo voy a decir por qué. Nosotros lo único que estamos planteando es que se podría hacer una Ordenanza para ayudarnos a cumplirla mejor y que nadie tenga dudas de que se cumple y, además, que en aras a la transparencia, esa palabra que llevamos diciendo un año y medio, no desde el 2014 sino desde el 2015, cuando todos tomamos posesión, que decimos tanto y que cumplimos tan poco.

Mire, le voy a leer yo un artículo también, que lo tengo aquí y que también me gusta mucho, de la Ley de Subvenciones: el artículo número 18, que habla de la publicidad de las subvenciones. Fíjese lo que dice la ley, y a mí me gustaría ver si en este apartado el Ayuntamiento cumple tan rigurosamente. Mire: "La Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones". El punto 2 dice: "A tales efectos, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20". Me voy al artículo 20 y se lo leo: "Artículo 20. Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). La Base de Datos Nacional de Subvenciones tiene por finalidades promover la transparencia, servir como instrumento para la planificación de las políticas públicas, mejorar la gestión y colaborar en la lucha contra el fraude de subvenciones y ayudas públicas. La Base de Datos recogerá información de las subvenciones; reglamentariamente podrá establecerse la inclusión de otras ayudas cuando su registro contribuya a los fines de la Base de Datos, al cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea o a la coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento. El contenido de la Base de Datos incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad

de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.”. Punto 4: “Estarán obligados a suministrar información las administraciones, organismos y entidades contemplados en el artículo 3 -entre las que se encuentra la Administración Local-. Serán responsables de suministrar la información de forma exacta, completa, en plazo y respetando el modo de envío establecido en las Entidades Locales, la Intervención u órgano que designe la propia Entidad Local”.

Nosotros hemos estado mirando los datos en esta base de datos y de Puertollano no hemos encontrado nada, nada de nada. Tampoco pasa nada -¿eh?-. Tenemos que ir aprendiendo todos y probablemente estén los datos pero no los han publicado, que puede ser. No lo sé porque... Todos... si nosotros cometemos errores, entendemos que a todos los niveles se cometen errores. Mire creo que con una Ordenanza de Subvenciones no ponemos en tela de juicio nada, lo único que hacemos es mejorar el sistema: clarificar, ordenar, regular. Hemos trabajado, ustedes, el Grupo Socialista, que hoy tiene el equipo de... que hoy ostenta el equipo de Gobierno, ostenta el Gobierno del Ayuntamiento, y nosotros, la oposición, y este grupo con mucho ahínco en tres o cuatro Ordenanzas, no me acuerdo cuántas son. Muchas horas, mucho trabajo, mucha lectura y lo hemos consensuado y nuestra Alcaldesa siempre se ha alegrado mucho y lo ha dicho claramente de que se alegraba mucho de que lo votásemos por unanimidad.

Nosotros también nos gustaría que esta Ordenanza, que no deja de ser más que una Ordenanza, que evidentemente hay que elaborarla, hay que trabajarla, hay que consensuarla, hay que poner lo que nos interesa, hay que poner lo que queremos, hasta dónde queremos llegar. Yo creo que no es malo. Creo que es bueno, creemos que es bueno. Mire, lo hemos propuesto nosotros, Jesús, pues porque lo llevamos hablando tiempo. No tendríamos ningún problema en que se hubiese propuesto entre todos. Hemos hecho alguna vez ese tema, ese ejercicio. No hemos tenido la oferta de nadie que nos haya dicho: “oye, ¿lo hacemos conjunto?”. Es que no estamos pensando en nosotros, estamos pensando en que no tengamos este tipo de cosas. Si la cosa está clara, nadie puede poner en duda un asunto como éste, que trata de repartir lo poco o lo mucho que tengamos de forma... pues lo que dice la ley, de la mejor forma posible. Nosotros no hemos dicho en ningún caso que este Ayuntamiento no está cumpliendo la ley.

De verdad, les invitamos... No sé lo que van a hacer, si van a votar que sí, que no o se van a mantener en la abstención. Nosotros desde aquí les lanzamos la... el llamamiento a que sea una decisión unánime y que luego la trabajemos y que la traigamos al Pleno. Esto no es... Simplemente es elaborar la Ordenanza. Después, trabajando conjuntamente la traigamos al Pleno y decidamos lo que tengamos que decidir y si no estamos de acuerdo con una Ordenanza pues... Creo que podemos estar de acuerdo, que no sea un tema: “como lo presenta Ciudadanos, nosotros votamos que no”, no nos gustaría pensar eso y, por supuesto, no nos gustaría... Mire, creemos que hay cosas que hay que ir cambiando y una de las cosas que hay que ir cambiando precisamente es ésta. Si viese la cantidad de ayuntamientos de España que se han dotado de este Reglamento, no hay más que preguntar a Google y se dará cuenta... Es más, la última que yo he leído la presentaba el Grupo Socialista en un ayuntamiento de este país. Por cierto, si vale de algo, tenemos hasta un borrador de Ordenanza para poder empezar a trabajar con él. Lo digo porque probablemente le

ahorrrará mucho trabajo. No va a ser muy diferente de cualquier cosa que pueda suceder. De verdad, piénsenlo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, seré breve en la intervención. Reafirmar que es cierto, los convenios que nos llegan son convenios que ya están firmados. Se da cuenta en las Comisiones, entonces... bueno, ahí no hay ninguna participación de los grupos de la oposición. Sí es cierto que hay una baremación, baremación por la que hemos peleado, hemos trabajado y refiriéndome al Pleno del que antes he hecho mención, en ese Pleno la Sra. Alcaldesa dijo que todo era mejorable. Entendemos que esta propuesta es mejorar lo que ya tenemos, entonces todo lo que sea mejorar el funcionamiento y el ejercicio, la labor de transparencia de este Ayuntamiento, pues es bueno, es bueno para todos nosotros. De comentarle al Portavoz de Ciudadanos, no tenemos ningún problema porque la hayan presentado ustedes, lo sabíamos. Lo que también les decimos, tienen una excelente oportunidad para aprobar los próximos presupuestos. No se piensen que esto es exclusivo del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Aquí los ciudadanos les han elegido para que sus propuestas vayan también a los presupuestos, así que les animo a que los estudien y... cuando nos los den, a que los estudien y trabajen para que se aprueben. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí, aún suponiendo que fuera verdad las manifestaciones que tan maravillosamente ha expuesto la Portavoz del equipo de Gobierno, que no hay diferencias entre lo que pide Ciudadanos y lo que se hace en el Ayuntamiento, yo le contestaría con una frase ya hecha de que además de serlo, hay que parecerlo, es bueno parecerlo, pero no es... Yo creo que hay diferencias importantes en lo que plantea Ciudadanos y en lo que se hace. Me voy a centrar en una. El determinar previamente los criterios de adjudicación me parece un avance de tal importancia y beneficio para todo el mundo, para lo que tienen que decidir, para el equipo de Gobierno, que tiene que decidir en relación con las subvenciones, que solamente con eso, sólo con eso ya a nosotros nos es razón suficiente para votar a favor.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Pues recogiendo un poco las reflexiones que han hecho ustedes y que ha hecho el Gobierno, sí que me gustaría hacer algunas aclaraciones para que todos entendamos de lo que estamos hablando porque creo que hemos metido en el mismo saco todo lo que son las transferencias corrientes del Capítulo IV que hacemos a organizaciones que no son instituciones públicas. Hemos metido todo: hemos metido a Cáritas, hemos metido a Cruz Roja, hemos metido colectivos, hemos metido a la Asociación Canaricultora, hemos metido la Peña Madridista, hemos metido asociaciones de vecinos y creo que hay un poco despejar el tema y aclarar algunas cosas. Por una parte, y siempre cumpliendo, me alegro mucho que el Portavoz de Ciudadanos haya dicho que no pone en cuestión que se cumpla la Ley General de Subvenciones, porque no se incumple, y si la estamos incumpliendo tenemos un problema la Intervención, los técnicos, los Concejales, todo el mundo, porque aquí no se pueden

incumplir las leyes. No voy a hacer yo lo que dice la Ministra de Trabajo, que estaríamos incumpliendo si alguien cobrara menos del salario mínimo interprofesional, porque es distinto, pero aquí, que tenemos fiscalización y que se nos interviene, sería muy grave que estaríamos incumpliendo la Ley General de Subvenciones, que doy por hecho. Y me alegra, me alegra mucho que haya insistido el Portavoz en ese mensaje de que aquí no se incumple la Ley General de Subvenciones. No se incumple en ningún caso. Nos estarían poniendo reparos en la Intervención Municipal sobre los incumplimientos.

Quiero decir que hay dos tipos de convenios o subvenciones en esas transferencias. Por un lado, las que comparten el interés municipal en la gestión, como es la atención a las personas mayores, la atención a las personas con discapacidad, la atención a la infancia... todas éstas, que hay una retahíla en el presupuesto, que pasa por este Pleno y que algunos de ustedes votan en contra, otros a favor y otros se abstienen, de convenios de subvención directa, que se llaman nominativas, que las contempla la ley y que pasan por aquí y que luego, después de pasar por aquí, se firma su correspondiente convenio y una vez que se firma se da cuenta en la Comisión. Si ya se ha aprobado el presupuesto, lo lógico es que se dé cuenta en la Comisión, no que se vuelva a ver el convenio en la Comisión. Me gustaría que me dijeran si hay algún convenio con dotación económica que se ha presentado en una Comisión Informativa para dar cuenta sin que ustedes hayan tomado la decisión de que se dé esa subvención, porque no la hay. Los convenios de los que se da cuenta son los de cesión de espacios: ceder el auditorio para no sé qué actividad...

No se da... Los Concejales no llevan los convenios para dar cuenta con una nueva dotación económica porque eso no se puede hacer, porque o bien está en el presupuesto o bien se hace una modificación presupuestaria dentro de un mismo capítulo para darla, y hasta donde yo sé, no hemos firmado ningún convenio con presupuesto que no aparezca en el presupuesto municipal. De hecho, el último que se ha llevado, que es el de la Parroquia de la Asunción, se ha llevado a Comisión para ver si le vamos a dar dotación económica porque no está en el presupuesto y cuando no está en el presupuesto se lleva a Comisión para que lo decidamos entre todos. Es decir, que el Gobierno tiene claro que donde hay subvención directa o nominativa necesita el respaldo del Pleno, o bien en el presupuesto o bien en las Comisiones Informativas. También lo podemos hacer nosotros en modificaciones internas que no afecten a distintos capítulos, pero lo normal es que lo llevemos y que no exista ninguna que no se haya llevado. ¿Publicidad? Son todas públicas. Todos los convenios que firmamos son públicos. No hay ni uno que no se conozcan, ni uno. Díganme ustedes alguno porque no hay ninguno.

Por otra parte, dentro de estas propuestas nominativas o subvenciones nominativas, nosotros propusimos en el Pleno que las de las asociaciones de vecinos también fueran nominativas, por eso es un reparto equitativo y por igual. Es una decisión que propusimos en el Pleno, no que luego hayamos querido repartir por igual. Ya lo debatimos aquí, ¿verdad, Sr. Becerra, que debatimos mucho sobre ese tema? Y no lo aprobamos solos, o sea discutimos sobre si repartir igual o no repartir igual y el presupuesto no lo puede aprobar el equipo de Gobierno solo y se debatió aquí y está en las actas. Mírenlo ustedes porque está en las actas y se puede comprobar. Es una sola partida pero dijimos reparto equitativo. Porque está en nuestro Reglamento de Participación Ciudadana apoyar al movimiento vecinal. Tiene otras connotaciones.

Y luego están las subvenciones de concurrencia competitiva, a la que se puede presentar todo el mundo. Poquito dinero, sí, es verdad. Cuatro años sin convocatoria hemos estado. Este año recuperábamos, el año pasado, este año, perdón, 50.000 euros. Es muy poquito pero estaba abierta a que todo el mundo que tuviera un colectivo que cumpliera con las normas del Registro Municipal, el Registro de Castilla-La Mancha, etc... pudiera participar. Si han sido cinco, cincuenta, cien o quinientos, depende de los colectivos y con su baremación. Es decir, que entiendo que cumplimos estrictamente con la Ley General de Subvenciones. Eso no quiere decir, porque yo soy una forofa de las Ordenanzas, me encantan las Ordenanzas y lo saben ustedes, que no nos planteemos, que es lo que ustedes nos piden en la proposición, en la propuesta, que nos planteemos elaborar algún tipo de Ordenanza donde todo esto quede reflejado, esto y lo que podamos debatir. Que nos lo planteemos, lógicamente, porque si es para mejorar y si es con buena intención y si es para aclarar y no sembrar dudas, pues lo podemos plantear. Ahora, hasta el día de hoy a mí desde fuera no me había llegado nunca la duda de si cumplimos o no cumplimos la ley. También los que están aquí, ustedes son responsables de lo que transmiten de aquí dentro. Si todo es "es que todo lo hacen como quieren". No es verdad, es que están en el presupuesto, tanto unas como otras. De verdad, creo que no hay ninguna sola -como todo el mundo se equivoca, me podría equivocar- con dotación económica, con subvención, que no se haya decidido en el Pleno de presupuestos. Si ha habido alguna modificación, se ha llevado anteriormente a una Comisión Informativa y luego de las que damos cuenta es de las que no tienen dotación económica, porque de esos firmamos muchos, firmamos convenios de los que no tienen presupuesto directo.

Entonces comparto el fondo. A mí el orden me gusta, sinceramente lo digo. Comparto el que esté todo regulado, el que nadie se lleve sorpresas, el que si una cosa, que además la estamos haciendo muy bien, porque yo creo que lo estamos haciendo francamente bien, que es abrir a la libre concurrencia la petición de subvenciones, si lo podemos organizar en una Ordenanza pues la verdad es que nos lo vamos a plantear. Ustedes lo van a instar, lo van a instar además los tres grupos municipales, nosotros por una cuestión de coherencia nos vamos a abstener pero porque no nos vamos a instar a nosotros mismos -¿no?, nos resulta un poco chocante y ante esa instancia estudiaremos y además me parece bien que si hay un borrador pues adelantamos trabajo. Y no lo veo incompatible con nuestro estilo de Gobierno, en absoluto, no lo veo nada incompatible el que tengamos una Ordenanza donde aparezca lo que es una subvención nominativa, lo que es una subvención de libre concurrencia donde todo el mundo puede participar, donde vengan las condiciones... Me parece genial, pero que hasta hoy, y además le agradezco la afirmación que ha hecho, no estamos incumpliendo la Ley General de Subvenciones y eso me deja bastante tranquila que el Portavoz de Ciudadanos haya dicho en este Pleno que, al menos que sepamos ninguno de los que estamos aquí, hay incumplimiento porque tendríamos un reparo... Hace el Sr. Interventor con la cabeza así, no le voy a dar la palabra porque no le toca, pero lógicamente cumplimos al cien por cien con la Ley General de Subvenciones.

Y esto era el recoger un poco la reflexión. Agradecerles la iniciativa y decirles que no choca en ningún caso con el estilo de Gobierno que nosotros queremos tener, pero que nos vamos a abstener porque sí lo que nos resulta raro es instarnos a nosotros mismos. Entonces recogemos el guante y estudiaremos la propuesta. Votos a favor de la..."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sra. Presidenta, discúlpeme. Sólo una cuestión de forma. Creo que nos corresponde al grupo proponente la última intervención. Si quiere, le leo el artículo del ROF donde lo dice."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Usted intervenga lo que quiera, pero la última voy a hablar yo."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Bueno, mire..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "O sea, eso... que yo dirijo el Pleno. No, es verdad, para qué nos vamos a engañar, Sr. Portavoz, porque esto no depende de quien se queda encima..."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "No, no, no."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "...y quien se queda debajo ni quien tiene la última palabra. Yo cierro el debate porque soy la Presidenta. No estoy debatiendo. La Concejal ya ha utilizado su última palabra. Yo no estaba entrando en el debate, estaba haciendo una reflexión y puede usted, si quiere, continuar porque yo le voy a dar la palabra."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "No, porque me la da el ROF."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Bueno, pues que se la dé el ROF y se la doy yo."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Bueno."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Creo que el debate está suficientemente debatido. No le voy a pedir aclaración ahora mismo al Sr. Secretario, pero, de verdad, lo consultaré porque me deja un poco a cuadros, pero que en cualquier caso usted hable y yo termino."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Le leo el artículo."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, lea el artículo que quiera, que luego yo termino."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Puede usted hacer como usted piense. Tenga cuidado con lo de "yo dirijo el Pleno". Hemos tenido algún ejemplo importante esta semana pasada. Dice el artículo 94 del ROF: "Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente -en este caso Alcaldesa o Presidenta- puede dar por terminada la discusión, que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Hable usted."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Muchas gracias. Nosotros solamente queremos agradecer a todos los grupos, Jesús, a todos los grupos, incluso al Grupo Socialista, que, bueno, entiendo que en este caso ejerce el Gobierno de la ciudad, pero es el Grupo Socialista y quien habla es el Grupo Socialista, como en el Gobierno

muchas veces pasa. Luego me dice usted lo que quiera, Sra. Presidenta. Hay un Gobierno y un Grupo Socialista. Bueno, pero solamente queremos, si esto se hace, agradecer que se apruebe esta moción. No porque la presentemos nosotros, creo que es bueno para el Ayuntamiento y para la ciudad. Ahora es cuestión de que nos pongamos manos a la obra, como hemos venido haciendo hasta ahora. Seguramente nos facilitará mucho la tarea si tenemos una Ordenanza y la trabajamos y esperamos, hoy solamente podemos instar e instamos, pero esperamos que desde el equipo de Gobierno que usted dirige se den las instrucciones necesarias para hacer realidad todo esto, que me alegro mucho de que estemos en sintonía. Y la ley se cumple, estamos completamente seguros, pero no le quepa duda que la podemos cumplir mejor.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “La verdad es que no sé qué significa cumplir mejor una ley que se cumple. Es que usted al final tiene que dejar ahí que se cumple pero que se cumpla mejor. No sé qué significa eso. En cualquier caso, yo creo que llevamos un tiempo compartiendo este Pleno y yo no pienso que cuando presido este Pleno presido sólo al Grupo Socialista, porque yo presido el Pleno de todos los Concejales, independientemente del grupo al que yo pertenezca. Siento muchísimo que a Ciudadanos le parezca mal que sea el Gobierno Socialista, pero es que los ciudadanos votaron también al Partido Socialista y es lo que nos está tocando de momento, a no ser que ustedes pues hagan otra cosa -¿no?-, como el Alcalde de Guadalajara decía el otro día: “yo estaré aquí porque los ciudadanos quieren y porque ustedes quieren también, porque estoy en minoría”. En cualquier caso, vamos a pasar a la votación. (...) Se aprueba por mayoría y pasamos al siguiente punto.”

6. URGENCIAS.

No hubo asuntos que tratar.

7. MOCIONES.

No se presentó ninguna moción por los Grupos Políticos Municipales ni se formuló “in voce” ninguna proposición por los Concejales que integran el Pleno.

8. RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de la siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Número 2016/4973, de fecha 21 de noviembre de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 32/2016 del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito.
- Número 2016/5114, de fecha 25 de noviembre de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 35/2016 del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito.

9. DISPOSICIONES OFICIALES MÁS IMPORTANTES.

Los miembros del Pleno se dieron por enterados de las Disposiciones Oficiales más importantes, aparecidas en los Diarios Oficiales.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos algún ruego, alguna pregunta?”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Sí. Vamos a ver, el artículo 97 del ROF, el punto número 7, dice: “Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces. Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata”. En el Pleno pasado el Grupo Municipal de Ciudadanos planteó dos preguntas que se nos contestarían por escrito. Nuestra pregunta es: ¿se nos va a dar respuesta en este Pleno a esas preguntas?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿No les hemos contestado por escrito, Sra. Portavoz? Pues le pido disculpas porque no está en la intención de esta Presidencia. Llevan ustedes razón si no se les ha contestado, o sea, toda la razón del mundo porque o les tenemos que contestar ahora o les teníamos que haber contestado por escrito. Pues no nos queda más remedio que contestar en este mismo Pleno y si nos sirven, de verdad, porque nos han pillado espesos, a mí por lo menos. Recuérdennos, si le parece bien, las preguntas y contestaremos, lógicamente.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “A nosotros no nos importa esperar a que nos contesten por escrito -¿eh?-.“

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Lo que ustedes quieran. Ahí yo les tengo que dejar a ustedes que decidan porque es un error nuestro.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Vale, pues por escrito.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “De acuerdo, muy bien. Mil disculpas porque no me gusta a mí... ¿Ves? He dicho que soy muy ordenada, no me gusta a mí fallar en... que falle el equipo en esas cosas, que esas son de funcionamiento y son las fáciles. ¿Alguna pregunta más?”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra, si lo desea, el Portavoz de Izquierda Unida para hacer un ruego o alguna pregunta?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, tengo varias cuestiones. Sra. Alcaldesa, hace dos semanas denunciamos en Comisión el montaje de una estructura rígida en la Plaza Villareal. Una estructura que, además, carece de licencia

de obra. Venimos a denunciar algo que ya parece que, por mucho que lo decimos, cae en saco roto y no se hace ningún caso, el espacio público en Puertollano. Las zonas peatonales están siendo invadidas. Estamos perdiendo un espacio que los ciudadanos de Puertollano tienen derecho a disfrutar y que se les está cercenando poco a poco. Hablamos de la Plaza Villarreal, como podríamos hablar de todas las zonas peatonales de Puertollano. La calle Vélez: en la calle Vélez una terraza ocupa el cincuenta por ciento del espacio de la calle. Y un ejemplo clarísimo lo tenemos aquí en la misma Plaza de la Constitución, donde a la entrada no hay ni siquiera un metro entre terraza y terraza para que puedan pasar los ciudadanos. Le vamos a pedir que, primero, instale bancos en la Plaza de Villarreal. Todo Ciudadano que quiera sentarse en esa Plaza tiene que ir obligatoriamente a una terraza, todos los ciudadanos. Y le vamos a pedir que corte de raíz ese abuso. No se puede montar una estructura sin licencia y que permanezca ahí semanas, hasta que los grupos denunciemos o hasta que, en este caso el Concejal de Movilidad, pues dé el paso adelante.

Otra cuestión es sobre el ROM. En febrero de este año los grupos de la oposición presentamos nuestras propuestas y hemos pedido encarecidamente, reunión tras reunión, en las Comisiones hemos preguntado por el ROM para que se actualice un Reglamento que entendemos que está completamente desfasado. Bien, ayer en la reunión que hubo el Grupo Socialista presentó su propuesta. Ayer, nueve meses después de que los grupos de la oposición presentásemos las nuestras. Como comprenderá, la petición es clara: pedimos que el Equipo de Gobierno trabaje o se esfuerce de la misma manera que lo hacemos los equipo de... el grupo o los grupos de la oposición.

En relación a este esfuerzo vendría la siguiente... en este caso ruego o petición, que va en relación a los presupuestos. A día de hoy, 30 de noviembre, seguimos sin conocer la propuesta de los presupuestos. Pues... ustedes sabrán. No creo que sea un Reglamento lo suficientemente breve como para que se dé con un plazo insuficiente.

Y, por último, ya esto... aquí vienen las preguntas. Ya conocemos esta semana... ya conocemos la respuesta a la propuesta que hicimos en el Pleno pasado para remunicipalizar el Servicio de Gestión de Multas por parte del PSOE, del Servicio de Gestión de Multas y Catastro. Sabemos también la excusa que nos ha dado el equipo de Gobierno, pese a que nosotros hemos planteado distintas fórmulas para llegar a ello y es, como no, el plan de ajuste al que hay que recordar el equipo de Gobierno o el equipo o el Grupo Socialista nos ha llevado a él. Ese plan de ajuste vemos cómo limita el trabajo en nuestro Ayuntamiento. Las propuestas y la pregunta es sencilla. Debido a ese plan de ajuste que impide la contratación de personal, ese plan de ajuste que ahoga, que asfixia al Ayuntamiento y debido también a la lógica, como es la jubilación de trabajadores, la baja por enfermedad de trabajadores del Ayuntamiento, ¿cuánto van a durar los Servicios Municipales antes de que tengamos que dar el paso de la privatización? Y en relación a esta pregunta viene la siguiente: ¿Cuándo va a reconocer el equipo de Gobierno la necesidad de crear una empresa de servicios? Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Empiezo por el final. Plan de ajuste aprobado por Izquierda Unida, Sr. Portavoz, que tienen ustedes una memoria muy corta. No estaban aquí, ya lo sé, pero es que yo tampoco. Yo estaba ahí de Concejallilla, que no me enteraba casi de nada, pero ya llevan ustedes un tiempo. Los

Portavoces de Izquierda Unida deben conocer que el plan de ajuste, el plan de ajuste al que se nos obligó por parte del Ministerio de Hacienda para poder acceder al plan de pago a proveedores. Pido silencio, por favor. No sé quién... Me ha venido por aquí y no sabía si pedir silencio al público o a la bancada Popular. Creo que es el Partido Popular el que estaba hablando. Pensaba que era el público. Sr. Portavoz, no me lo esperaba yo de usted. Ese plan de ajuste lo aprobó el Grupo Socialista, el Gobierno, y lo aprobó Izquierda Unida y ya sabía Izquierda Unida las consecuencias de ese plan de ajuste. Y ese plan de ajuste, que es un plan muy duro al que estamos sometidos y que aquí nadie niega permanentemente que hasta el 2022 estamos sometidos a ese plan de ajuste, tiene unas consecuencias directas y es la amortización de las jubilaciones y otra serie de cosas, pero no puede decir sólo que es el plan de ajuste el que nos tiene limitado la capacidad de contratar personal, porque también está la Ley General de los Presupuestos del Estado, que no ha hecho el Gobierno Municipal y que también impide las sustitución de bajas en muchos servicios y la contratación de nuevo personal. El plan de ajuste, la única parte que no se ha cumplido del plan de ajuste, fíjese es una paradoja porque no nos dejó Izquierda Unida y porque también era un tema muy delicado que era la última parte del ajuste en materia de interinos. La última parte quedaban catorce interinos en ese plan de ajuste y fue una condición de Izquierda Unida para no... o sea para aprobar el presupuesto. Tendrían que tener un poco de memoria o leerse las actas. ¿Por qué?”

Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, no, no la tienen. No la tienen. O sea, me está preguntando usted... o sea, está diciendo: “el plan de ajuste aprobado por ustedes”. Pero, de verdad, si contamos con su apoyo. Es que no vale, no vale, no vale.”

Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bancarrota, como usted quiera. Aquí no estamos en bancarrota. No sea demagogo ni mentiroso porque aquí no estamos en bancarrota. Aquí estamos en un plan de ajuste, en el que está sometido medio país. Es verdad que el Ayuntamiento de Puertollano tenía una deuda muy grande y nadie la oculta, por favor, nadie la oculta, que hemos rebajado de una forma bastante exponencial en muchos millones y que se va a seguir bajando y que tiene que llegar hasta el 2022, ¿pero eso es una novedad? O sea, ¿hace... en el 2011, en el 2012, en el 2013 estábamos de acuerdo y ahora perdemos la coherencia y se lo tiramos en contra del Gobierno? Yo no sé si son ustedes de fiar, porque donde dije digo, digo Diego. A mí me gustaría decir Diego muchas veces, pero soy una persona bastante responsable y estoy tratando y estamos tratando de llevar fuerte el timón de este barco para que no se nos vayan otra vez las cuentas municipales, pero es que ustedes hacen propuestas absurdas y no es una excusa que la Sra. Inter... perdón, el Sr. Interventor, en funciones o accidental, la Sra. Tesorera, responsable del servicio, la Jefa de Recursos Humanos y el Técnico encargado nos adviertan de que no se puede prestar con personal propio. ¿Eso es una excusa? La ha llamado usted así: excusa. Cuatro informes técnicos. Hemos hecho el esfuerzo, hemos estudiado la viabilidad de su propuesta. A mí me gusta su propuesta porque me gustaría poderlo gestionarlo directamente, pero ahora mismo es imposible o inviable y así lo dicen los funcionarios, que no los Concejales, que nosotros tenemos que escuchar a los profesionales de esta casa y los cuatro funcionarios están de acuerdo en que, por un lado, es imposible

con el personal que tenemos y, por otro, es inviable con la Ley General de Presupuestos del Estado y con nuestro plan de ajuste.

¿La propuesta de que lo haga la Policía Local? Yo no sé si ustedes se han puesto a hablar con la Policía Local o con sus sindicatos a ver si quieren gestionar las multas en segunda actividad. Me gustaría saber si eso lo han llevado a una mesa de... a una reunión con los sindicatos. O que lo haga un Plan de Empleo, personal eventual cada tres meses. Los sindicatos seguro que están orgullosos de esta propuesta, cuando los servicios públicos lo tienen que prestar funcionarios de carrera, con una responsabilidad. Usted no es funcionario. Yo es que soy funcionaria y me toca la fibra sensible. Un plan de empleo, que es un plan para prácticamente dar de comer a la gente, que sea la propuesta de Izquierda Unida para que gestione las multas... Cada seis meses cambiar al personal, volverlo a formar, presupuesto para el equipamiento informático. Si es que han leído ustedes los informes, igual que yo y si ustedes, a pesar de leer los informes, siguen pensando que es decisión del Gobierno no recuperar la gestión directa de las multas, pues no, no es decisión del Gobierno. Podríamos hacerlo: quito servicios, cambio de un sitio. Si discutíamos hace dos Plenos con la Portavoz del Partido Popular las dificultades para prestar el Servicio de Consumo, que es un Servicio mucho más light, mucho más sencillo -tres peticiones diarias creo que hablábamos en la estadística-. La gestión de multas son expedientes muy complejos, expedientes que requieren de notificación, de seguimientos y si ustedes quieren que lo haga la Policía Local, pues nos sentamos con la Policía y que además de hacer el cumplimiento de las Ordenanzas se pongan también luego a hacer el seguimiento y el trámite de las multas. Yo en eso, discúlpenme, no estoy de acuerdo y lo hemos estudiado con buena fe. Ahora, lo que no pensaba es que luego nos lo iban a tirar aquí a la cabeza pensando que nosotros hemos estudiado esa posibilidad con mala intención. En ningún caso, Sr. Portavoz, en ningún caso. A mí me gustaría que pudiéramos prestar todos los servicios de manera directa, pero lo que ustedes proponen, las cuentas que ustedes hacen están sacadas de conjeturas, del contexto, que no responde a la realidad del Ayuntamiento de Puertollano. Ahí está la diferencia: en la oposición se puede proponer cualquier cosa, ésa es la ventaja, pero cuando se tiene responsabilidad y responsabilidad de Gobierno y estamos jugando con la... con terceros, con los ciudadanos, pues nosotros tenemos que ser responsables, no sólo ideológicamente, porque compartimos la visión de la gestión pública directa, pero en este caso no es nadie privado quien se lleva lo que se recauda. Lo que se recauda viene al Ayuntamiento y se pagan los servicios de manera indirecta.

Hace usted una pregunta. Dice: ¿cuánto van a durar los servicios municipales? A mí tampoco me gustan los planes que tiene el Gobierno de España respecto a los servicios públicos, no me gustan. No me gustan como ciudadana, no me gustan como militante de un partido político, no me gustan como Alcaldesa, no me gusta que el ahogo a la Administración Local y la falta de financiación nos lleven a sacar fuera servicios, no me gusta que se piense que sobran funcionarios, no me gusta la mala imagen de los funcionarios públicos que se da porque creo que se prestan bien los servicios... no me gusta, pero ahora mismo las normas que hay no las pongo yo. Y me gustaría poder prestar los servicios de otra manera y poder sustituir a los funcionarios del Cementerio, que nos cuesta dios y ayuda hacer enterramientos los fines de semana. No puedo contratar. Tengo un informe de la Sra. Interventora diciéndome que no puedo contratar personal para el Cementerio. O sea, que la cosa es mucho más seria que proponer remunicipalizaciones, que queda muy bonito y que ésa es su

estrategia política para la legislatura, y a mí me encanta que lo hagan ustedes, pero que no es viable en este momento. Eso es para las vacas gordas, no para las flacas y estamos en flacas. Pero no Puertollano, es que la Administración Local en general lo está pasando francamente mal. Si cambiaran las normas algo podríamos avanzar. Pero me sorprende muchísimo, muchísimo, muchísimo que hablen de un plan de ajuste que aprobó el Gobierno Socialista cuando ustedes también lo aprobaron y en su momento se le agradeció.”

Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que nos llevó, no. Eran libres de aprobar o no. Lo de Grupo Sur han votado que no y no se les ha caído ningún anillo. No, recuerdo a los Portavoces, a los Concejales de Izquierda Unida comprometidos con el Ayuntamiento, comprometidos. Discutíamos mucho, pero había un compromiso, había un compromiso para arrimar el hombro, había un compromiso. Lo que desconozco es si ahora mismo hay un compromiso con el Ayuntamiento o lo que hay es arrojar un arma política aquí al Gobierno. Cada uno lo llama como quiere. Yo creo que eso es hacerle el caldo gordo a los que tienen ustedes enfrente que, nos llevamos bien, pero somos los adversarios políticos de alguna manera, porque el modelo es radicalmente diferente. Si los Concejales de Izquierda Unida lo que quieren es eso, allá ustedes en su libertad. Desde luego, donde dije digo, digo Diego y lo que antes dije ahora no vale y eso pues... desde mi punto de vista, eso es una falta de coherencia y de norte en la estrategia política.

El presupuesto lo van a tener en los plazos que marca la ley y van a tener tiempo suficiente para estudiar los presupuestos. Queda muy poquito. Hay unas modificaciones que hemos realizado en los últimos días con los informes de Intervención y hasta que no lo tengamos nosotros cerrado, lógicamente no se lo podemos dar a los grupos municipales. Lo haremos como siempre. Haremos un calendario para su estudio, para sus enmiendas y un calendario suficiente... Por favor, pido silencio en el público. No, los policías están haciendo su trabajo. Pido silencio, por favor, con toda la educación del mundo. Está muy bien que vengan ustedes al Pleno, el Pleno debe ser público, pero mantengan el silencio. Nada más. Sólo que mantengan en silencio para que nosotros aquí nos podamos entender. ¿Ves? Ya me he perdido. Con el presupuesto, que tendrán tiempo suficiente. No se preocupen.

El ROM. Sé que hubo ayer una reunión y seguiremos trabajando en el ROM. Ustedes a lo mejor tienen una o dos cosas que gestionar y nosotros tenemos unas cuantas también y, desde luego, el ROM es un... está entre nuestros objetivos para mejorarlo. En unas cosas se tarda más, en otras menos. Yo me comprometí a que antes de este Pleno habría alguna reunión y se han emplazado ustedes a reunirse después de Navidad, según me informa el Portavoz del Equipo de Gobierno, en Junta de Portavoces. Pues que así sea, que sigan ustedes compartiendo la información. El Reglamento no se puede realizar sólo con la opinión de los Concejales. Necesita la visión técnica y jurídica, es lógico. El anterior Secretario tenía pendiente un informe y este Secretario ya nos lo ha más o menos... nos ha hecho un poco recoger las propuestas que ya estaban encima de la mesa. Y creo que preguntas no hay ninguna más. ¿Por parte del Partido Popular?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sra. Alcaldesa, sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sabe usted que tiene un turno para hacer las preguntas."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "¿Pero no me pregunta hoy si estoy contento con las respuestas, como hace normalmente?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular. De la estructura, disculpa, que me queda. Era un ruego, no ha sido una pregunta y no tengo porque contestar a los ruegos, pero bueno. Yo creo que en ese ROM que van a actualizar. "

Interviene el Sr. Peña García con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Ya lo sé, ya lo sé. Es que voy a hablar del ROM. Es que las Comisiones Informativas son para dictaminar expedientes. Y si quieren hacer una denuncia, hagan una denuncia formal, o bien a mí, porque yo desconocía ese asunto, yo no estoy en todas las Comisiones Informativas ni me tienen por qué dar traslados de sus denuncias y, si no, vayan y denuncien a la policía, que es donde tienen que ir."

Interviene el Sr. Peña García con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Está denunciado en la policía? Pues entonces la policía es la que tiene que actuar y después los servicios municipales. ¿O quiere que vaya la Alcaldesa a quitar la estructura? Si quiere, voy yo a quitar la estructura. Pues si hay una falta a las Ordenanzas Municipales se tramitará el correspondiente expediente, con el correspondiente derecho de terceros de hacer alegaciones, etc... Si usted espera que vaya yo a quitar la... o a poner los bancos. Han dicho: "pongan bancos", pues mañana voy y los pongo yo. En el presupuesto podrá usted poner una partida para bancos, si es necesario. Le toca a usted, ahora sí."

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO: "Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Antes de la pregunta me va a permitir que... Yo sé que en la última intervención lo ha hecho con todo el corazón del mundo y probablemente con una intención positiva y buena - ¿no?-, pero nosotros somos Concejales, no Concejallillos. Es decir, y..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Lo he dicho por mí."

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO: "Sí, no, no."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "He hablado sólo de mí -¿eh?-"

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO: "Pero..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "He dicho: "era yo una Concejallilla".

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO: "Pero fundamentalmente los que han estado, los que están y los que estarán..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Me refería a mí misma, en ningún caso a los Sres. Concejales."

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO: "...somos Concejales, no Concejalillos.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Me refería a mí -¿eh?-, a mí misma en el 2007. Si es que hace mucho tiempo."

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO: "Bueno. Dicho eso, Alcaldesa, no sé si es casualidad y probablemente en política las casualidades tienen poco crédito y me entenderán y dirán: "pues sí, lleva razón Joaquín". Ustedes saben que hace un mes aproximadamente el Grupo Popular presentó una propuesta para el Centro Integrado de Formación Profesional en nuestra ciudad y, qué casualidad, y por eso decía yo que las casualidades tienen poco crédito, que la última visita que hizo el Consejero de Educación manifiesta, y leo lo que los medios de comunicación transmiten, de que efectivamente el Centro IES Virgen de Gracia será centro integrado el curso que viene. La pregunta es la siguiente: ¿Cómo podemos entender, Sra. Alcaldesa, que el Centro de Formación Profesional Leonardo da Vinci esté al margen de esta enseñanza integrada por parte del Consejero y del equipo de Gobierno? Si ustedes, como equipo de Gobierno, y así me lo hizo mencionar el anterior Pleno a una pregunta en esta dirección nos dijo que lo llevaban dentro de su programa electoral, está claro que ese centro de formación profesional en Puertollano, a tenor de la información del Consejero y de la movilización por parte del equipo de Gobierno, me plantean dos cuestiones.

La primera, que ustedes olvidan la estructura de lo que es un Centro Integrado de Formación Profesional o bien que desconocen las enseñanzas de formación profesional en esta ciudad. Y no hago una afirmación, porque ustedes las conocen, pero sí olvidan. ¿Qué olvidan? Olvidan un centro que es paralelo al Virgen de Gracia y que se imparte la formación profesional. Y, por lo tanto, me parece que es una desconsideración, una falta de respeto, un agravio comparativo por parte, fundamentalmente, de su Consejero de Educación, que es mi Consejero, como ciudadano de Castilla-La Mancha y de Puertollano, y con la implicación que eso conlleva con el equipo de Gobierno por llevar en su programa electoral un centro que, a tenor de esta pregunta y del que hoy pregunta, no está defendiendo adecuadamente. ¿Y por qué digo que es una falta de sensibilidad y de respeto? Porque no se ha contado con esos profesores, fundamentalmente con el equipo directivo, con los alumnos y en general con la ciudadanía civil, política, de servicios, de empresas, del conjunto de nuestra ciudad, porque unos trabajan diariamente por mejorar la educación, pero es que los otros, esos segundos a los que yo me hago referencia, trabajan por hacer una ciudad mucho más progresista, mucho más desarrollada, mucho más convencional y, sobre todo, una ciudad para que efectivamente podamos crecer, no decrecer. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Querido Sr. Concejales -y no "Concejalillo", que eso aclaro que lo decía por mí, era una manera de hablar-, me gustaría que distinguiéramos si usted habla como trabajador del Leonardo da Vinci, que lo es y que debería mantener cierta distancia... Porque yo me reúno con el equipo directivo del Leonardo da Vinci y en ningún caso el equipo directivo del Leonardo da Vinci ha manifestado que quiera ser centro integrado. No sé si usted representa en este momento los intereses del Leonardo da Vinci, que además no es compatible con su labor aquí, aunque sé que lo hace de buena fe y no se lo quiero afejar, porque sé que

lo hace de corazón, pero yo he tratado este tema con el equipo directivo del Leonardo da Vinci y tiene que saber, por si no lo sabe, por está allí...”.

Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí señor, pregúntele al Director. Dos veces lo he recibido ya en el despacho. Yo he recibido al equipo directivo en mi despacho en dos ocasiones ya y lo único que hemos hablado es de un módulo muy interesante de electromecánica de no sé que historia del hospital... de los... electromedicina, que tiene muchas ganas el Leonardo da Vinci de acogerlo en Puertollano y hemos elevado la propuesta a la Consejería. No hemos hablado de centro integrado para nada. Es más, lo que a mí me traslada el centro es que el que Virgen de Gracia sea Centro Integrado de Formación Profesional le puede beneficiar al Leonardo da Vinci. Pero, en cualquier caso, desconoce usted, y me resulta extraño, varios elementos que son fundamentales para esto. Primero, nosotros nunca jamás hemos ocultado que queríamos que el Virgen de Gracia fuera centro integrado, en primer lugar porque quien los solicita es el Virgen de Gracia. Además, me acuerdo de debates en los que María José con la Concejala de entonces de Educación, con Lidia, y preguntaba en... hace dos legislaturas cómo iba el proceso. El primer requisito, el primero, imprescindible para ser Centro Integrado de Formación Profesional es no impartir la ESO y el Leonardo da Vinci tiene la ESO. Está usted proponiendo algo que no se puede hacer y que, en cualquier caso, nosotros no tenemos ánimo ninguno de perjudicar a nadie. Creo que el Centro Integrado de Formación Profesional al que está destinado a ser el Virgen de Gracia, en el que hay un acuerdo del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores -que yo no conozco en el Leonardo, porque no lo han tomado ustedes en su Claustro ni en el Consejo Escolar, que es quién tomo la iniciativa-, la iniciativa del Centro Integrado de Formación Profesional no la toma ni el Ayuntamiento de Puertollano ni el Gobierno de Castilla-La Mancha, lo insta el centro educativo, que tiene que someterse voluntariamente, recuerden ustedes, a eliminar la ESO. Que hubo movimiento de estudiantes y hubo conflicto social, que hubo mucha guerra. Estoy hablando del 2000... Lidia, del 2012. No, antes. Fue la legislatura anterior: 2009, 2010. Que hubo maestros desplazados, profesores que se tuvieron que ir al Távara... Hubo mucho jaleo, mucho, mucho, mucho jaleo. Los padres vinieron aquí...”

Porque el primer paso para ser centro integrado era eliminar la Educación Secundaria Obligatoria y yo creo, y conozco el pueblo y conozco el paño, que el Leonardo da Vinci no ha manifestado en ningún momento desprenderse de la ESO, en ningún momento. Ni lo han hecho en el Claustro -Joaquín, es que no quiero entrar mucho en profundidad- ni lo han manifestado a este Ayuntamiento ni a la Dirección Provincial de Educación, que yo sepa, ni al Consejero. Todo lo contrario, en las reuniones que hemos tenido nosotros nos han indicado que eso puede beneficiar en el diseño de la formación profesional de Puertollano, de los centros de Puertollano, pero lo que está claro, clarísimo, clarísimo, era que el que ha hecho el esfuerzo o la voluntad de solicitar ser centro integrado desde el minuto cero ha sido el Virgen de Gracia y en la etapa del Gobierno anterior, en los últimos cuatro años, que vino la Directora General de Calidad y vino un Director General también del Gobierno del Partido Popular, en el centro lo que nos manifestaba es que estaban trabajando en esa idea, no hay una idea distinta. O sea, esto viene desde el 2007, 2008. Esto ya lleva ocho o nueve años cocinándose. Esto es un proceso muy largo en el que no hay ningún ánimo de perjudicar, en absoluto, al Leonardo da Vinci. Todo lo contrario, creo

que cada uno tiene que especializarse en algo que lo marque diferente para traer alumnado. Y es una noticia muy importante, muy importante para Puertollano, para las empresas de Puertollano, que van a poder participar en la selección de los cursos y de las enseñanzas que quieren ofrecerse desde el Virgen De Gracia. Es muy importante y creo que no debemos poner, en este sentido, palos en las ruedas que Puertollano cuente con un Centro Integrado de Formación Profesional y que debemos ahí contribuir todos porque eso es una cosa que no es para hacer partidismo, es una cosa para defender y decir “oye, que queremos que sea de verdad” y le instamos al Consejero y yo lo he hecho personalmente y me ha garantizado que el año que viene empieza a funcionar el centro integrado en Puertollano. Sólo hay uno en Castilla-La Mancha, sólo hay uno. Tener un Centro Integrado de Formación Profesional, donde somos expertos en empresas auxiliares, en la petroquímica, en montajes... tenerla aquí y ofrecer desde aquí la formación es tan importante, tan importante como tener la universidad que ustedes defienden. Entonces creo que, en ese sentido, tenemos que ser sensatos y ver que la realidad no es la que usted plantea. En ningún caso se está dejando de lado al Leonardo da Vinci, en ningún caso. Sí, tiene usted derecho a hablar.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO: “Sí. Gracias, Alcaldesa, por este beneficio que en este caso me concede porque...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Lo da el ROF.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO: “Sí. No, no, es que iba a mencionar que, efectivamente, como dice Ciudadanos que el ROF nos permite esta salvedad, pero en este caso no somos proponentes y, por lo tanto, la Alcaldesa tiene la última palabra y por eso decía que agradezco que se me dé esta oportunidad. Mire, Alcaldesa, yo he podido argumentar esta pregunta con diez folios y he podido argumentar esta pregunta digamos sopesando su contestación porque me la estaba imaginando, pero la realidad es que a mi pregunta de que ustedes olvidan la estructura de formación profesional integrada no me ha contestado. Es más, me está reconociendo, no usted, sino el equipo de Gobierno al llevarla en un programa, que desconocen cuál es la estructura. ¿Y sabe usted por qué? ¿Cómo podemos entender la integración de la FP en nuestra ciudad si diversificamos esa FP en otros centros? Eso no tiene sentido. Y desde aquí lo que, perdone Alcaldesa, es que... reitero que he podido hacer la pregunta tirándome tres horas, pero como sé que iba a decir: “vaya usted al ruego, vaya usted a la pregunta”, es decir...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No he dicho nada.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO: “No, pero que habitualmente lo dice. Entonces he querido ser conciso. Entonces simplemente, no solamente no estoy de acuerdo con su contestación, sino que encima tengo que negar la mayor en el sentido de que el equipo directivo de mi centro, y hablo como Concejal y hablo como proponente, que se hizo en una Comisión de Educación, por lo tanto me he cuidado muy mucho de desligar mi profesión con la de Concejal, para que hoy estoy defendiendo los intereses del Virgen de Gracia, los intereses del Leonardo da Vinci y, fundamentalmente, una cuestión, que me habrá oído decirlo muchas veces: los intereses de mi ciudad. Muchas Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Si yo no le discuto que no defienda usted todos los intereses del mundo, porque además sé que lo hace con buena voluntad, pero que creo que no estamos hablando de lo mismo. Que para ser centro integrado hay que quitar la ESO y que el Leonardo da Vinci tiene la ESO y que nadie le va a quitar los módulos o los grados que da el Leonardo da Vinci. Que no se va a tocar nada de eso. Que el Leonardo da Vinci va a seguir existiendo de la misma manera que lo hace hasta ahora. Y tienen que convivir y, de hecho, a mí no se me ha trasladado, aunque lo haga usted, yo no pienso que sea tan fácil distinguir una cosa de otra. Creo que hay alguna incompatibilidad en ser trabajador de un sitio y en el Pleno como Concejal plantear una cosa sobre su sitio donde trabaja. Es verdad que estamos acostumbrados y que nos hemos respetado esas cosas, porque hay antecedentes donde hemos hablado aquí de otros centros educativos, esto es lo que hay, con otros profesionales, pero a lo que me refiero es a que el Leonardo da Vinci no ha formulado ninguna demanda, ninguna queja, ninguna solicitud, ninguna propuesta que tenga que ver con este tema. Es más, yo directamente le pregunté al equipo directivo si les afectaba que el Virgen de Gracia fuera centro integrado y me dijeron que no, que no les afectaba. Entonces aquí lo que nos falta es un interlocutor, nos falta el Virgen... perdón, el Leonardo da Vinci, que no está aquí para decir lo que piensa, porque a mí me lo han dicho en mi despacho. Y creo que si tienen algún problema lo que deben hacer es remitirse a nosotros, que no somos competentes pero somos interlocutores, o al Gobierno de Castilla-La Mancha, a la Consejería. ¿Qué me estás enseñando Joaquín?"

Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí."

Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Pero si es lo mismo."

Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Bueno, pues usted diga lo que quiera. No sé si es el Portavoz del equipo directivo."

Interviene el Sr. García-Cuevas Holgado con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Pero ni tiene voz ni tiene parte. En fin, en cualquier caso, creo que está claro que para Puertollano es importantísimo tener ese centro integrado y que venga pronto porque supondrá mucha transferencia de crédito para hacer formación aquí, atraerá ciudadanos y vecinos de otras localidades para que vengan a estudiar aquí esos módulos o esos grados -que yo soy un poco antigua- y que es algo ventajoso y algo en lo que todos estábamos de acuerdo. El Leonardo da Vinci, si tiene algo que decir, que lo diga. ¿Hay algún ruego, perdón, alguna pregunta por parte del público? Desconozco si han registrado alguna pregunta. No hay ninguna pregunta registrada, pues se levanta la sesión y buenas tardes."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario General, certifico.